

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que el día 25 de julio de 2023, se allego el memorial que antecede a través del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la Ciudad.- Señor juez sírvase proveer. Armenia Q, agosto 24 de 2023.-



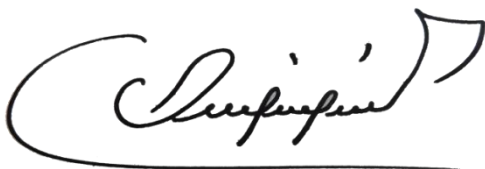
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por la señora FANNIA NOVOA GÓMEZ en contra de la SOCIEDAD SERNA AGUDELO SAS. el despacho accede y en consecuencia ordena **REQUERIR** al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**, para que se sirva dar respuesta al oficio 0671 del 09 de junio de 2023, enviado el pasado 15 de junio del mismo año. -

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de agosto de 2023.- No.150.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161733c029a87205a76fee87449482b5352618adb40d44310515fd10570cec19**

Documento generado en 24/08/2023 07:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>